



H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2022-2024

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO:

**Convocatoria para la Selección de las y los Jueces Cívicos y de
las y los Facilitadores del
Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.**

Número III-A

Año 03

Abril de 2024



Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,
A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



CONVOCATORIA

El Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9 fracciones III y IV; 10 fracción II; 11 fracción I y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, convocan a los habitantes del Municipio, a participar en el proceso para la selección de las y los Jueces Cívicos y de la o los Facilitadores, conforme a las siguientes:

BASES

I. PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A JUEZA O JUEZ CÍVICO SE DEBEN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplido al momento de su designación;
- c) Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional
- d) No estar condenado por sentencia ejecutoria delito doloso que merezca pena corporal;
- e) No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o Registro de Deudores Alimentarios Morosos en la Entidad;
- f) Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento;
- g) Acreditar la residencia mínima de dos años en el Municipio de Melchor Ocampo;
- h) Experiencia mínima de 2 años en el área de calificación e imposición de sanciones administrativas municipales y aquéllas que deriven del Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

2. PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A FACILITADORA O FACILITADOS, SE DEBEN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener por lo menos veinticinco años de edad cumplidos al momento de su designación;
- c) Ser licenciado en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones, o carrera afín, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener, al menos, un año de experiencia profesional;
- d) No estar condenado por sentencia ejecutoria delito doloso que merezca pena corporal;
- e) Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México;
- f) Acreditar los exámenes de actualización, cursos o certificaciones correspondientes a su función determinados por el Ayuntamiento; y
- g) Acreditar la residencia mínima de dos años en el Municipio de Melchor Ocampo.

3. PARA ACREDITAR QUE LAS Y LOS ASPIRANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ANTERIORES:



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. III-A

El H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, será la instancia encargada de recibir las propuestas de las personas candidatas a ocupar los cargos de Juezas o Jueces Cívicos y Facilitadoras o Facilitadores, a efecto de dar cumplimiento a las Bases 1 y 2 de la presente convocatoria.

4. DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación deberá ser entregada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento sita en: Av. Adolfo López Mateos número 72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo, CP. 54880, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, primer piso, en los días hábiles comprendidos 11 y 12 de abril del año en curso, en un horario de las 09:00 a 18:00 horas.

Los aspirantes deberán presentar en original (para cotejo) y copias simples, la siguiente documentación:

- a) Curriculum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio actual, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico de la o el aspirante;
- b) Identificación oficial con fotografía vigente (Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir y/o cartilla militar) original y copia simple para su cotejo;
- c) Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, predio y teléfono (con vigencia no mayor a tres meses a la fecha de su presentación) original y copia para su cotejo; o Constancia domiciliar expedida por la autoridad competente que acredite residir en el Municipio de Melchor Ocampo, durante los dos años previos al registro señalado en la presente Convocatoria, original y copia para su cotejo;
- d) Título de Licenciada o Licenciado en Derecho, original y copia para su cotejo (para las y los aspirantes a Juezas o Jueces Cívicos);
- e) Título de licenciado en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones, o carrera afín, original y copia (únicamente para las y los aspirantes a facilitadores);
- f) Cédula profesional, emitida por la autoridad competente, original y copia;
- g) Certificado de no Deudor Alimentario Moroso del Estado de México, original;
- h) Solicitud de la o el aspirante con exposición de motivos, donde manifieste su voluntad de participación al proceso de selección;
- i) Escrito del Aspirante mediante el cual manifieste su conformidad para que su nombre y apellidos, puedan, en su caso, ser publicadas por algún medio de difusión por el H. Ayuntamiento u otra autoridad competente;
- j) Certificado como Mediador-Conciliador Facilitador, vigente, expedido por el Poder Judicial del Estado de México, original y copia para su cotejo. (Únicamente para las y los aspirantes a Facilitadores);
- k) Documento que acredite la experiencia mínima de 2 años en la calificación e imposición de sanciones administrativas municipales y aquellas que deriven del Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México (Únicamente para las y los aspirantes a Jueces Cívicos)

5. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los documentos y datos sensibles recabados derivados de la presente convocatoria, serán tratados de conformidad por lo establecido en los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 18, 21, 23 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales; 1.4 fracción XI, 5, 15, 16, 18, 22, 23, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. III-A

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Agotada la etapa de recepción de documentos, la Secretaría del Ayuntamiento, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes acrediten los requisitos que se refieren a la Base 1 y 2 de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo para no continuar con el proceso de selección de la o el aspirante.

7. DEL ANALISIS, RESULTADO Y APROBACIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Posterior a la verificación de la documentación, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a la Presidencia Municipal, el listado de las y los seleccionados en orden de prelación, es decir de la calificación más alta a de menor puntaje. En consecuencia, las dos calificaciones más altas obtendrán el nombramiento del cargo en el que participaron, los cuales serán nombrados y/o ratificados en Sesión de Cabildo, a más tardar el día 20 de mayo del año en curso.

8. PUBLICACIÓN

Publíquese la presente convocatoria en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en el periódico oficial “Gaceta Municipal”, así como en la página web del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México a partir del 05 hasta el 09 de abril del año en curso.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

La presente convocatoria, así como el resultado de la selección de las personas aspirantes, serán definitivos e inapelables.

Dado en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México a los cuatro días del mes de abril del año Dos mil Veinticuatro.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica).

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica).



Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número III-A correspondiente al mes de abril del año Dos mil Veinticuatro, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México.
(RÚBRICA).



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA
Síndico Municipal

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Primera Regidora

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
Segundo Regidor

DRA. BRISA ESCALONA PÉREZ
Tercer Regidor

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
Cuarto Regidor

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
Quinto Regidor

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
Sexto Regidor

ING. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento